DECISIÓN ADMINISTRATIVA 759/2016
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Apruébase y adjudícase Contratación Directa N° 9/2016. Adquisición de medicamentos antirretrovirales.
Del: 29/07/2016; Boletín Oficial 01/08/2016.

VISTO el Expediente N° 1-2002-22482/15-9, del registro del MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO:
Que por los presentes actuados tramita la adquisición de medicamentos antirretrovirales, solicitada por la DIRECCIÓN DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL del MINISTERIO DE SALUD.
Que la citada Dirección informa que los productos requeridos no cuentan con sustituto conveniente, que éstos son utilizados en terapias para el tratamiento antirretroviral, y se entregarán a pacientes con VIH sin cobertura médica.
Que la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS y la entonces SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA del MINISTERIO DE SALUD han prestado conformidad al presente trámite y, a su vez, la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA informa que la firma ABBVIE S.A. es la titular del único certificado registrado de las especialidades medicinales solicitadas y ésta, por su parte, declara poseer el privilegio de venta de los productos requeridos.
Que corresponde realizar una Contratación Directa de conformidad con el artículo 25, inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y con el artículo 22 del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y sus modificatorios.
Que la firma ABBVIE S.A. presenta su oferta por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO ($ 179.365.144,00).
Que analizada la oferta y obtenidos los informes pertinentes, y en virtud que la DIRECCIÓN DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL estima conveniente la adquisición, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD, recomienda la adjudicación de la oferta citada.
Que corresponde proceder a la adjudicación de acuerdo a la mencionada recomendación.
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y el artículo 14, incisos b) y e) del Reglamento al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus complementarias, ambos decretos modificados por su similar Nº 690/16.

Por ello,
El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Directa N° 9/2016 del MINISTERIO DE SALUD encuadrada en el artículo 25, inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y con el artículo 22 del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y sus modificatorios, llevada a cabo para la adquisición de medicamentos antirretrovirales, así como el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo (IF-2016-427589-APN-MS) forma parte integrante de la presente medida.
Art. 2°.- Adjudícase la Contratación Directa N° 9/2016 del MINISTERIO DE SALUD a favor de la firma ABBVIE S.A., CUIT 30-71239962-3, por las cantidades que a continuación se detallan:
Renglón 1 por CINCO MILLONES CIEN MIL (5.100.000) unidades por la suma de PESOS VEINTIUN MIL MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHOMIL MILLONES ($ 21.318.000,00), Renglón 2 por CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (118.800) unidades por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CUARENTA Y OCHO ($ 1.896.048,00), Renglón 3 por NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS (9.300.600) unidades por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 148.437.576,00) y Renglón 4 por OCHO MIL (8.000) unidades por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE ($7.713.520,00), por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO ($ 179.365.144,00).
Art. 3°.- La suma PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO ($ 179.365.144,00) se imputará con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 22, Actividad 1, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional.
Art. 4°.- Delégase en el MINISTRO DE SALUD la facultad para aprobar la ampliación o disminución de la presente contratación.
Art. 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS, y/o a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD en forma indistinta, a suscribir la pertinente orden de compra.
Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
Marcos Peña; Jorge D. Lemus.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO DE SALUD

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	**Nro**	9	**Ejercicio:**	2016
Clase:	SIN CLASE				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				

Expediente:	MIN. SALUD 22482159/2016
Rubro comercial:	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB
Objeto de la contratación:	ADQUISICION DE RITONAVIR MAS LOPINAVIR (EXCLUSIVIDAD CON ABBVIE S.A.).
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AV.9 DE JULIO 1925 3 PISO CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 Y DE 13:30 A 17:00 HORAS Recepción de Ofertas hasta el 18 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AV.9 DE JULIO 1925 3 PISO CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	18 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	5.100.000,000000	UN	252-01828-0031	ANTIRRETROVIRALES; TIPO MONODROGA - - DROGA GENERICA RITONAVIR - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA BLANDA - PRESENTACION 100mGr -.	NO

Observaciones del ítem:
DEBERA LEERSE: ANTIRRETROVIRAL, TIPO MONODROGA, DROGA GENERICA RITONAVIR, FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO POR CIEN (100) MILIGRAMOS. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	118.800,000000	UN	252-01828-0088	ANTIRRETROVIRALES; TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA RITONAVIR 25 + LOPINAVIR 100mGr - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION UNIDAD -.	NO

Observaciones del ítem:
DEBERA LEERSE: ANTIRRETROVIRAL, TIPO ASOCIACION, DROGA GENERICA RITONAVIR MAS LOPINAVIR, FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO, CAPSULA O TABLETA POR VEINTICINCO (25) MILIGRAMOS DE RITONAVIR Y CIEN (100) MILIGRAMOS DE LOPINAVIR. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	9.300.600,000000	UN	252-01828-0062	ANTIRRETROVIRALES; TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA RITONAVIR 50+LOPINAVIR 200mGr - FOIRMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION UNIDAD -.	NO

Observaciones del ítem:
DEBERA LEERSE: ANTIRRETROVIRAL, TIPO ASOCIACION, DROGA GENERICA RITONAVIR MAS LOPINAVIR, FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO, CAPSULA O TABLETA POR CINCUENTA (50) MILIGRAMOS DE RITONAVIR Y DOSCIENTOS (200) MILIGRAMOS DE LOPINAVIR. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	8.000,000000	UN	252-01828-0032	ANTIRRETROVIRALES;. TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RITONAVIR - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 80mL -.	NO

Observaciones del ítem:
DEBERA LEERSE: ANTIRRETROVIRAL, TIPO ASOCIACION, DROGA GENERICA RITONAVIR MAS LOPINAVIR, FORMA FARMACEUTICA JARABE POR CIENTO SESENTA (160) MILILITROS, CONTENIENDO VEINTE (20) MILIGRAMOS DE RITONAVIR Y OCHENTA (80) MILIGRAMOS DE LOPINAVIR. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:
30 DIAS F.F

Plazo de mantenimiento de la oferta:
90 días corridos RENOVABLES AUTOMATICA Y SUCESIVAMENTE POR PERIODOS DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:
VER PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Lugar:
VER PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

, CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:
EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE LA DESCRIPCION SEGUN CODIGO DE CATALOGO Y LA ESTABLECIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (ARCHIVO WORD), PREVALECERA ESTA ULTIMA.

Moneda de cotización:
PESOS

Opción a Prórroga: NO

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO DE SALUD

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	**Nro**	9	**Ejercicio:**	2016
Clase:	SIN CLASE				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				

Expediente:	MIN. SALUD 22482159/2016
Rubro comercial:	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB
Objeto de la contratación:	ADQUISICION DE RITONAVIR MAS LOPINAVIR (EXCLUSIVIDAD CON ABBVIE S.A.).
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AV.9 DE JULIO 1925 3 PISO CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 Y DE 13:30 A 17:00 HORAS Recepción de Ofertas hasta el 18 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AV.9 DE JULIO 1925 3 PISO CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	18 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	5.100.000,000000	UN	252-01828-0031	ANTIRETROVIRALES; TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RITONAVIR - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA BLANDA - PRESENTACION 100mGr -.	NO

Observaciones del ítem:
DEBERA LEERSE: ANTIRRETROVIRAL, TIPO MONODROGA, DROGA GENERICA RITONAVIR, FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO POR CIEN (100) MILIGRAMOS. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	118.800,000000	UN	252-01828-0088	ANTIRETROVIRALES; TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA RITONAVIR 25 + LOPINAVIR 100mGr - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION UNIDAD -.	NO

Observaciones del ítem:
DEBERA LEERSE: ANTIRRETROVIRAL, TIPO ASOCIACION, DROGA GENERICA RITONAVIR MAS LOPINAVIR, FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO, CAPSULA O TABLETA POR VEINTICINCO (25) MILIGRAMOS DE RITONAVIR Y CIEN (100) MILIGRAMOS DE LOPINAVIR. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
Unidad Operativa de Compras N° 80 - DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Domicilio: Avda. 9 de Julio 1925 – 3° piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Correo electrónico: compras@msal.gov.ar
Fax: 011-4379-9140

CONTRATACION DIRECTA (EXCLUSIVIDAD)	N° 9	Ejercicio 2016
Clase: Sin clase.		
Modalidad: Sin modalidad.		

N° Expediente: 1-2002-22482/15-9	Ejercicio: 2015
Rubro: 51- Productos médicos/ farmacéuticos/ laboratorio.	
Objeto: Adquisición de Ritonavir más Lopinavir.	
Plazo de duración del contrato:-	
Opción a prórroga: -	

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1 Detalle de los renglones

Renglón N° 1:

a) Descripción: Antirretroviral, tipo monodroga, droga genérica Ritonavir, forma farmacéutica comprimido por cien (100) miligramos.

b) Cantidad: Cinco millones cien mil (5.100.000) comprimidos.

Renglón N° 2:

a) Descripción: Antirretroviral, tipo asociación, droga genérica Ritonavir más Lopinavir, forma farmacéutica comprimido, cápsula o tableta por veinticinco (25) miligramos de Ritonavir y cien (100) miligramos de Lopinavir.

b) Cantidad: Ciento dieciocho mil ochocientos (118.800) comprimidos, cápsulas o tabletas.

Renglón N° 3:

a) Descripción: Antirretroviral, tipo asociación, droga genérica Ritonavir más Lopinavir, forma farmacéutica comprimido, cápsula o tableta por cincuenta (50) miligramos de Ritonavir y doscientos (200) miligramos de Lopinavir.

b) Cantidad: Nueve millones trescientos mil seiscientos (9.300.600) comprimidos, cápsulas o tabletas.

Renglón N° 4:

a) Descripción: Antirretroviral, tipo asociación, droga genérica Ritonavir más Lopinavir, forma farmacéutica jarabe de ciento sesenta (160) mililitros, conteniendo veinte (20) miligramos de Ritonavir y ochenta (80) miligramos de Lopinavir.

b) Cantidad: Ocho mil (8.000) frascos.

1.2 Productos Admitidos

Sólo se admitirán productos, que previo a la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas, cuenten con certificado vigente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, autorización de comercialización de primer lote o dictamen favorable de la verificación técnica previa, cuando corresponda según lo previsto en la Disposición N° 5743/2009 de dicha Administración, y que no tengan restricciones para su comercialización.

Los productos deben ajustarse al Sistema de Nacional de Trazabilidad de Medicamentos, implementado por este Ministerio mediante su Resolución 435/2011, en el caso que corresponda.

El adjudicatario, al momento de informar al Sistema Nacional de Trazabilidad, deberá

consignar que el producto pertenece a esta Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual, completando el campo “PROGRAMA” destinado para tal fin.

1.3 Vencimiento

El vencimiento de los productos no podrá ser menor de dieciocho (18) meses contados a partir de la entrega.

Se admitirá un vencimiento menor, en ningún caso inferior a doce (12) meses, pero en este supuesto, si los productos no fueran utilizados, el adjudicatario estará obligado a sustituirlos a requerimiento del Ministerio, por otros de vencimiento no inferior doce (12) meses de vigencia contados a partir de la entrega.

El proveedor deberá poner a disposición de la Administración los estudios de estabilidad de los productos ofertados, a simple requerimiento.

1.4 Envases

Los productos deberán ser provistos en envases conteniendo la cantidad de unidades necesarias para cubrir el tratamiento mensual o submúltiplo de la misma, considerando las recomendaciones para la indicación de la terapia antirretroviral.

Los envases deberán presentarse sin troquel.

Los envases primarios y secundarios deberán llevar impresa o en etiqueta en lugar visible y con caracteres destacados, la leyenda “MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROHIBIDA SU VENTA - DENUNCIAS: 0800-3333-444”.

Las impresiones podrán ser sustituidas por una etiqueta cuya remoción rompa el envase.

2. MONEDA Y FORMA DE COTIZACION

La cotización deberá ser efectuada en moneda nacional y consignar:

a) El precio unitario, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego.

b) Las cantidades ofrecidas.

c) El precio total del renglón en números.

d) El total general de la oferta expresado en letras y números.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Ministerio por todo concepto.

Se podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos y se aceptarán ofertas parciales por renglón.

3. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo aludido se prorrogará automáticamente por períodos de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

4. FORMA DE PRESENTACION Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA

La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá presentarse en original, en idioma nacional y firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Los sobres, cajas o paquetes que contengan la oferta, deberán ser presentados perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que corresponden, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura.El oferente deberá integrar su oferta con la siguiente documentación y en el orden indicado, separada por carátulas identificatorias:

a) Oferta económica por duplicado.

b) Copia autenticada de la documentación que acredita la capacidad del firmante de la oferta para obligar al oferente. Los apoderados y/o representantes legales que se encuentren Inscriptos en la Oficina Nacional de Contrataciones, quedan exceptuados de presentar la mencionada documentación.

c) Nota en donde se fije expresamente domicilio especial, número de fax y dirección de correo electrónico para las notificaciones que se realicen con motivo del presente procedimiento de selección. En el supuesto en que no se constituyera un domicilio especial, se tendrá por domicilio constituido el declarado en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), bajo el título “Domicilio especial para los procedimientos que se

realicen en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones". Para el caso que el interesado no constituya uno o ambos domicilios electrónicos se tendrán por válidos los informados en el SIPRO.
d) Cuando la oferta total sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) y el oferente no cuente con Certificado Fiscal para Contratar vigente al momento de la apertura, se deberá acompañar a la oferta copia autenticada de la solicitud efectuada ante la AFIP.
e) Los oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán acompañar los formularios debidamente firmados y la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.
f) Los oferentes inscriptos en el SIPRO deberán actualizar la información en el mencionado sistema y acompañar los formularios debidamente firmados y la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.
g) Declaración Jurada mediante la cual se informe la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente, en el caso que se oferten bienes a importar.
h) Descripción del producto, indicando número de certificado ANMAT, marca comercial, composición, forma farmacéutica, presentación y origen. No se admitirá la simple referencia de que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
i) Copia autenticada del documento que acredita la habilitación del oferente para comercializar especialidades medicinales, emitido por autoridad sanitaria competente.
j) Copia del certificado vigente del producto, expedido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.
k) Copia de la Disposición del Primer Lote del producto o del dictamen favorable de la verificación técnica previa, emitidos por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA según lo previsto en la Disposición N° 5743/2009 de dicha Administración Nacional.
5. ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES
Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes, en los términos del artículo 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA
6.1 Renglones 1, 2, y 3
Los medicamentos serán entregados por cuenta del adjudicatario a requerimiento de la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, en las cantidades que ésta indique mensualmente, hasta agotar la cantidad total contratada.
A título meramente informativo, se indica que se realizarán tres (3) entregas: la primera entrega por el treinta y cinco por ciento (35%) de la cantidad contratada, la segunda entrega por el treinta y cinco por ciento (35%) de la cantidad contratada y la tercera entrega por el treinta por ciento (30%) restante.
Sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección podrá requerir alguna entrega fuera de la frecuencia indicada precedentemente, informándolo con no menos de siete (7) días hábiles de antelación.
Los medicamentos deberán ser entregados en almacenes a designar dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de provisión formulada por la Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual.
La entrega deberá coordinarse con Laura Carrizo y Valeria Sanguinetti, al teléfono 4379 - 9000 Int. 4841 o a las direcciones de correo electrónico sidamedadm@msal.gov.ar; vsanguinetti@msal.gov.ar, con no menos de tres (3) días hábiles de antelación, por la persona que a tal fin autorice el proveedor.
6.2 Renglón 4
El medicamento será entregado por cuenta del adjudicatario a requerimiento de la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, en los destinos y cantidades que ésta indique mensualmente, hasta agotar la cantidad total contratada. A título meramente informativo, se estima una distribución mensual de cuatrocientos (400) frascos.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección podrá requerir alguna entrega fuera de la frecuencia indicada precedentemente, informándolo con no menos de siete (7) días hábiles de antelación.
El plazo de entrega será dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de provisión formulada por parte de la citada Dirección.
Previo a la entrega, el adjudicatario requerirá a la COMISION DE RECEPCION de este Ministerio que se constituya en el lugar que aquel a fin de constatar la existencia de los productos contratados en las condiciones fijadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones particulares. En esta oportunidad el adjudicatario suministrará el certificado de Control de Calidad de los productos, firmado por el farmacéutico responsable.
Los productos quedarán bajo la guarda del adjudicatario quien será responsable de su cuidado y conservación hasta su entrega efectiva. Si por cualquier circunstancia los mismos dejaran de cumplir las condiciones exigidas, el adjudicatario deberá sustituirlos, requiriendo nueva intervención de la COMISION DE RECEPCION.
El adjudicatario podrá facturar previo a la recepción definitiva de los productos, el ochenta por ciento (80%) del monto del suministro constatado por la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA, presentando una contragarantía del mismo valor a satisfacción del Ministerio, conforme lo establecido en el artículo 100 del Anexo del Decreto N° 893/2012, en las formas previstas en el artículo 101 del mismo decreto.
El veinte por ciento (20%) restante se facturará una vez otorgada la recepción definitiva de la totalidad del renglón.
Finalmente, en el caso de que el Ministerio haga uso de la opción de ampliación, los plazos de entrega establecidos en los renglones precedentes podrán ser modificados, con consentimiento del adjudicatario.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

Los productos deberán ser presentados según las especificaciones detalladas en el Anexo II, “Guía para identificación de medicamentos con estándares GS1”.
Asimismo, con al menos tres (3) días hábiles de antelación a la entrega de los productos, el adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual, correo electrónico sidamedadm@msal.gov.ar y vsanguinetti@msal.gov.ar, el Anexo I debidamente completado y la imagen con el arte del producto.
En los remitos de entrega deberán constar número de contratación y orden de compra, descripción del producto, cantidad total entregada de unidades, números de lote y vencimiento del producto. En el caso que en la entrega se suministre más de un lote, se discriminará la cantidad correspondiente a cada lote.
Asimismo, deberán consignarse en el remito fecha de recepción y firma, nombre, apellido y número de documento del receptor.
Cada remito deberá contener un único renglón y productos de un solo lote.
El adjudicatario deberá presentar a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA de este Ministerio, duplicado de los remitos de entrega debidamente conformados por el personal autorizado para la recepción del producto.
Copias de los remitos de entrega suscripto por personal autorizado y los certificados del control de calidad de cada lote de los productos entregados, firmados por el farmacéutico responsable, deberán ser enviadas a la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la entrega.

8. PENALIDAD POR MORA

A los fines de la determinación de eventuales multas se considerará en el cálculo de la mora, el día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la orden de provisión y la fecha de entrega.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

La recepción definitiva se otorgará dentro de los QUINCE (15) días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente al de la entrega.

10. FACTURACION

Las facturas se presentarán por duplicado en la MESA DE ENTRADAS de este Ministerio, sita en Av. 9 de Julio 1925 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a

viernes en el horario de 10 a 16 horas. Se acompañarán de copia de los remitos entregados a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por transferencia a través de la Cuenta Única del Tesoro a la cuenta bancaria del beneficiario denunciada en el Padrón Único de Entes.

12. JURISDICCION APLICABLE

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera suscitar con relación al presente proceso de contratación y a la ejecución del contrato que resulte del mismo, será competente la justicia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO I

Check list para aprobación de muestras Dirección de Sida y ETS	
Número de licitación	
Proveedor	
Descripción de producto	
Presentación	Unidad por tratamiento: 1
	Unidad por envase secundario: 1
Presencia de precintos en envase secundario	SI/NO
Descripción de formato de fecha de vencimiento.(Ejemplo: MM/AA)	
Número de Registro de producto	
Breve descripción del envase primario	
Peso del envase secundario	
Volumen del envase secundario	
Se debe adjuntar a este documento, imagen con el Arte del producto	

ANEXO II

GUIA PARA IDENTIFICACION DE MEDICAMENTOS CON ESTANDARES GSI ingresando al sitio web www.remediar.gob.ar, sección Licitaciones o ingresando al siguiente enlace:

http://remediar.gov.ar/files/Guia%20ld%20Remediar%20logistica%20_D-018_.pdf

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos